

**VISTOS:** El Informe N° 000108-2025-IRTP-OGTH de la Oficina de Gestión del Talento Humano y el Informe N° 000194-2025-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829;

Que, a través del Informe N° 000108-2025-IRTP-OGTH, la Oficina de Gestión del Talento Humano, en atención al Proveído N° 000403-2025-IRTP-JE concluye que el señor **GREGORIO MARTIN FALCONI VALLEJOS**, cumple la totalidad de requisitos para su designación en el cargo de Subdirector(a) de la Subdirección de Producción de Radio, previsto en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) aprobado por Resolución Ministerial N° 000094-2025-MC, en la ubicación N° 148, el cual se encuentra vacante; y, siendo una posición de confianza, no presenta impedimento para su contratación bajo el Régimen de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS - DSLDR);

Que, el literal k) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP-JE señala que es función de la Jefatura designar y encargar a servidores públicos que ocupen cargos de confianza;

Con el visto de la Gerencia General, la Oficina de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP-JE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor **GREGORIO MARTIN FALCONI VALLEJOS** en el cargo de confianza de Subdirector de la Subdirección de Producción de Radio del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú –IRTP, bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor **GREGORIO MARTIN FALCONI VALLEJOS**, a la Oficina de Gestión del Talento Humano y a la Gerencia General.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional  
de Radio y Televisión  
del Perú

Jefatura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la sede digital del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú ([www.gob.pe/irtp](http://www.gob.pe/irtp)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

### Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmado por  
**NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE**  
JEFA INSTITUCIONAL  
Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: (511) 619-0707  
[www.gob.pe/irtp](http://www.gob.pe/irtp)  
Certificados con ISO 37001:2016



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **W1WEBPY**